



**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 08/2024, ID N.º 443.457 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y SU CONTENIDO"**

Asunción, 30 de julio de 2024.

**INFORME DE EVALUACIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 08/2024, ID N.º 443.457 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y SU CONTENIDO"**.

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución CM-DGAF N.º 507/2023, de fecha 27/12/2023 y se encuentra conformado por la Abg. Fátima Benítez, el Lic. Cesáreo González y el Lic. Alberto Caballero.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 55º del Decreto Reglamentario N.º 9823/23 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 - DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; en la Ley N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en las bases y condiciones establecidas para la presente licitación. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 62º del Decreto Reglamentario N.º 9823/23, pasamos a expresar cuanto sigue:

**1. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el día 16/07/2024 a las 10:30 hs., en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la calle Tacuary N.º 1597 esq. Blas Garay de la ciudad de Asunción, y en virtud a lo establecido en el SICP, las ofertas recepcionadas pertenecen a las siguientes firmas:

N.º	RUC N.º	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido)
1	80001856-7	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	G. 48.312.000
2	80088694-1	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	G. 37.398.380
3	80074196-0	ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	G. 40.000.000
4	80021999-6	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	G. 51.125.000
5	80022314-4	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	G. 61.900.940

**1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

No se realizaron observaciones durante el acto de apertura de sobres.

**2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en los Art. 55º y 59º del Decreto N.º 9823/23.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación:





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DOCUMENTOS SUSTANCIALES – PERSONAS JURÍDICAS		OFERENTES		
		FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.		Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.		Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple según Constancia N.º 1799279	Cumple según Constancia N.º 1798644	Cumple según Constancia N.º 1799067
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple según Constancia N.º 1799067
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple según Constancia N.º 1798644	Cumple según Constancia N.º 1799067
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple según Constancia N.º 1798644	Cumple según Constancia N.º 1799067

*[Handwritten signatures in blue ink]*





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DOCUMENTOS SUSTANCIALES – PERSONAS JURÍDICAS		OFERENTES	
		ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.		Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.		Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple según Constancia N.º 1799250	Cumple según Constancia N.º 1799108
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple según Constancia N.º 1799250	Cumple según Constancia N.º 1799108
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según Constancia N.º 1799250	Cumple según Constancia N.º 1799108
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple según Constancia N.º 1799250	Cumple según Constancia N.º 1799108

Los Documentos indicados como “Cumple según constancia N.º” fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

**3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS**

**3.1. CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE OFERTAS**

De conformidad a la disposición establecida en el inciso B. numeral 2 del Art. 55º del Decreto N.º 9823/23, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

**3.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N.º 4558/11)**

Se ha verificado la emisión del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de los oferentes que han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

*[Handwritten signatures in blue ink]*





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

OFERENTE	CERTIFICADO N.º	FECHA DE EMISIÓN
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	176814	08/07/2024
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	177578	15/07/2024
ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	177506	15/07/2024
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	177743	16/07/2024
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	177712	15/07/2024

Todos los oferentes poseen certificados que acreditan el Servicio de Origen Nacional, cuya emisión en tiempo y forma ha sido cotejada en el portal del Ministerio de Industria y Comercio. A razón de esto, no se puede proceder a la aplicación del margen de preferencia.

### 3.3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

La tabla comparativa de ofertas se adjunta y forma parte del presente informe.

Realizada la verificación de errores aritméticos en las planillas de precios y en atención a que no corresponde la aplicación del beneficio del margen de preferencia; el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que han cumplido con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

N.º	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (IVA Incluido)
1	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	G. 37.398.380
2	ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	G. 40.000.000
3	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	G. 48.312.000
4	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	G. 51.125.000
5	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	G. 61.900.940

Conforme a lo dispuesto en el inc. B), l) num.3) del Art. 55º del Decreto N° 9823/23 y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL, se selecciona provisoriamente a la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria y que corresponde a:

✓ **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

### 4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

#### 4.1. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a lo establecido en la sección, "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" del PBC, apartado "Análisis de precios ofertados" se procede a la verificación del precio ofertado por la firma seleccionada provisoriamente, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ITEM N.º	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	
				PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	% DE LA OFERTA EN RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL
1	84131501-006	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EDIFICIO (SEDE CENTRAL), ubicado en la calle Tacuary N° 1597 esquina Blas Garay (4ta Proyectada), en la ciudad de Asunción.	3.364.444	1.762.500	- 48
2	84131501-006	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA UN EDIFICIO, ubicado en la calle Mcal. Estigarribia N° 1930 esquina General Aquino, Ciudad de Asunción.	190.860	107.419	- 44

En consideración a los precios referenciales establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 57º del Decreto N° 9823/23 y al Art. 4º de la Resolución DNCP N° 454/2024, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto al precio ofertado por la firma oferente:

- Por medio de la Nota CM/CE N° 25/2024, remitida vía correo electrónico en fecha 25/07/2024 al oferente **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, remita una composición detallada del precio para ambos ítems ofertados, en atención a que los mismos se encuentran fuera del margen de estimación de costos del presente llamado.

En fecha 26/07/2024, el oferente remite vía correo electrónico la composición del precio ofertado para ambos ítems; y una vez analizados por este Comité de Evaluación, se concluye que los mismos son razonables y de ejecución posible.

#### 4.2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", apartados: "Requisitos de Calificación", "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación", "Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera", "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia" y "Otros documentos solicitados a presentar con la oferta".

##### 4.2.1. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

De conformidad a lo establecido en el Art. 60º del Decreto Reglamentario N° 9823/23, se ha procedido a solicitar a la firma seleccionada provisoriamente los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida:





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Por medio de la Nota CM/CE N° 25/2024, remitida vía correo electrónico en fecha 25/07/2024 al oferente **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, remita la siguiente documentación:

- ✓ Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.
- ✓ Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.
- ✓ Declaración jurada de cantidad de reaseguradores con sus respectivas calificaciones.
- ✓ Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas, correspondiente al año 2023.

Las documentaciones solicitadas al oferente son presentadas vía correo electrónico en fecha 26/07/2024. El Comité de Evaluación realizó la verificación preliminar de los documentos recepcionados y ha concluido que el oferente presenta lo solicitado.

Realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente planilla de verificación:

OFERENTE		NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
<b>Requisitos de Calificación</b>		
1	Constancia de registro de estructura jurídica	Cumple según Constancia N° 1798644
2	Constancia de registro de beneficiarios finales	Cumple según Constancia N° 1798644
<b>Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación</b>		
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
7	Declaración jurada de "Declaración de Personas", de conformidad al formulario estándar – Sección Formularios.	Cumple
8	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera</b>		
9	Declaración jurada en la que se exponga el Margen de Solvencia, Patrimonio Propio No Comprometido, Fondo de Garantía y Cantidad de Reaseguradores.	Cumple
10	Informe de la calificadora de riesgo.	Cumple
11	Constancia de inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector.	Cumple
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>		
10	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador,	Cumple





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

OFERENTE		NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
	Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere).	
11	Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
12	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
<b>Otros documentos solicitados a presentar con la oferta</b>		
13	Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple
14	Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Cumple
15	Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	Cumple
16	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	Cumple
17	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	Cumple

Los documentos indicados como "Cumple según constancia N°" fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

La validez de los documentos presentados ha sido cotejada en los respectivos portales web de las instituciones emisoras.

### 4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", apartado "Requisitos de Calificación – Calificación Legal", se ha procedido al análisis de la capacidad legal de las firmas seleccionadas provisoriamente.

En fecha 29/07/2024, se ha remitido memorándum a la Dirección de Talento Humano, a fin de comprobar si el oferente seleccionado provisoriamente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Se ha solicitado la verificación en los registros del personal y por los medios disponibles si los representantes legales y los demás sujetos individualizados en el Formulario de Declaración de Miembros, aparecen en la base de datos del SINARH.

✓ **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

C.I.N.º	NOMBRES Y APELLIDOS
551.639	Cristian José Heisecke Velázquez
1.014.659	Julio Alberto Squef Gómez
539.201	María Susana Heisecke de Saldívar
2.858.152	José Miguel Moreno Figueredo
1.552.959	Sergio Osvaldo Maidana Ramírez

*[Handwritten signatures in blue ink]*





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

4.281.567	Diego Andrés López Ayala
4.187.533	Clara Britos Palacios
1.142.373	Francisco Ramón Duarte Quintana

La Dirección de Talento Humano a través del Memorándum DTH N° 25/2024, remitido en fecha 29/07/2024 presenta el informe solicitado.

El resultado de la verificación se presenta en la siguiente planilla:

	REQUISITOS	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registro
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH.	Con registro
4	Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No aplica
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del Art. 21 de la Ley 7021/22.	Sin registro
6	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No aplica

- Diego Andrés López Ayala: figura como funcionario contratado; Categoría: Técnico; Entidad: Presidencia de la República; Año de baja: 2011.

El representante de la firma seleccionada provisoriamente no está imposibilitado para ofertar en el presente llamado, atendiendo que ya no se encuentra en estado Activo en las bases de datos del SINARH.

En la verificación se ha demostrado que la firma seleccionada provisoriamente se encuentra habilitada para presentar oferta en el presente llamado.

**4.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", apartado "Capacidad Financiera", se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma seleccionada provisoriamente.

*[Handwritten signatures in blue ink]*





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

N°	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Margen de solvencia: Coeficiente mínimo 1 (uno), al 30 de junio de 2023.	3,99	Cumple
2	Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar, al 30 de junio de 2023.	pyA+	Cumple
3	Patrimonio propio no comprometido: cinco mil millones de guaraníes, al 30 de junio de 2023.	G. 35.571.518.617	Cumple
4	Fondo de garantía: No podrá ser inferior al 30% del Patrimonio propio no comprometido, al 30 de junio de 2023.	G. 10.671.455.585	Cumple
5	Cantidad de reaseguradores: 1(uno).	3(tres)	Cumple
6	Calificación de Reaseguradores: no podrá ser inferior a BBB (Standard & Poor's).	MS Amling AG (A / S&P) Reaseguradora Patria (A / AM Best) Mapfre RE (A+ / S&P)	Cumple

4.5. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", apartado "Experiencia requerida", se ha procedido al análisis de la experiencia de la firma seleccionada provisoriamente.

NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS					
TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA	SINIESTROS	PRIMA	SUMA ASEGURADA
Munic. De Fdo. De la Mora	Automóviles	18/11/2021 – 18/11/2022	Si	47.502.958	31.062.784.054
Comisión Nac. de Valores	Equipos Electrónicos	09/12/2021 – 09/12/2022	No	1.659.567	336.934.105
Munic. Santa Rosa	Automóviles	13/07/2022 – 13/07/2023	No	26.458.182	1.947.800.000
MSPyBS	Robo	11/04/2022 – 11/04/2023	No	15.872.727	500.000.000
SENACSA	Riesgos Varios	08/12/2022 – 08/12/2023	No	74.281.367	21.743.927.717
<b>COBERTURAS DE LOS AÑOS 2021, 2022 y 2023</b>					<b>55.591.445.876</b>
MONTO OFERTADO					37.398.380
<b>30% DEL MONTO OFERTADO</b>					<b>11.219.514</b>

NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS			
AÑO	CANTIDAD DE SINIESTROS DENUNCIADOS	CANTIDAD DE SINIESTROS INDEMNIZADOS	%
2021	5340	6187	115
2022	4611	5683	123
2023	5245	5046	96





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		
DOCUMENTO	AÑO	MONTO
Factura 001-003-0019266 – Nobleza Seguros – Póliza Automóviles – A.F.D.	2021	44.625.000
Factura 001-003-0016033 – Nobleza Seguros – Póliza Automóviles – A.F.D.	2022	36.742.727
Factura 001-003-0011836 – Nobleza Seguros – Póliza Automóviles - I.N.T.N	2023	191.328.000
<b>FACTURACIÓN DE LOS AÑOS 2021, 2022 y 2023</b>		<b>272.695.727</b>
MONTO OFERTADO		37.398.380
<b>30% DEL MONTO OFERTADO</b>		<b>11.219.514</b>


EXPERIENCIA REQUERIDA	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2021, 2022 y 2023. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30% del monto total ofertado.	Cumple
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2021, 2022 y 2023. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 30 % del total denunciado.	Cumple


## 5. RECOMENDACIÓN

En consecuencia a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 55° de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 08/2024, ID N.º 443.457 “CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y SU CONTENIDO”**, a la firma **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con RUC N.º 80088694-1, por un monto total de G. 37.398.380 (guaraníes treinta y siete millones trescientos noventa y ocho mil trescientos ochenta) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

  
**Abg. Fátima Benítez**  
Miembro  
Comité de Evaluación

  
**Lic. Alberto Caballero**  
Miembro  
Comité de Evaluación

  
**Lic. Cesáreo González**  
Miembro  
Comité de Evaluación





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 08/2024, ID N.º 443.457 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y SU CONTENIDO"

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS			LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.			ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS					
				CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS		
1	84131501-006	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EDIFICIO (SEDE CENTRAL), ubicado en la calle Tacuary N° 1597 esquina Blas Garay (4ta Proyectada), en la ciudad de Asunción.	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	20	1.762.500	35.250.000	Procedencia: N/A	20	2.937.500	58.750.000	Procedencia: NACIONAL	20	2.487.500	49.750.000	Procedencia: NACIONAL
2	84131501-006	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA UN EDIFICIO, ubicado en la calle Mcal. Estigarribia N° 1930 esquina General Aquino, Ciudad de Asunción.	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	20	107.419	2.148.380	Procedencia: N/A	20	157.547	3.150.940	Procedencia: NACIONAL	20	68.750	1.375.000	Procedencia: NACIONAL
<b>Total de la oferta:</b>						<b>37.398.380</b>				<b>61.900.940</b>				<b>51.125.000</b>	

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS			FENYX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS								
				CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS					
1	84131501-006	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EDIFICIO (SEDE CENTRAL), ubicado en la calle Tacuary N° 1597 esquina Blas Garay (4ta Proyectada), en la ciudad de Asunción.	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	20	1.885.109	37.702.180	Procedencia: NACIONAL	20	2.285.900	45.718.000	Procedencia: N/A				
2	84131501-006	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA UN EDIFICIO, ubicado en la calle Mcal. Estigarribia N° 1930 esquina General Aquino, Ciudad de Asunción.	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	20	114.891	2.297.820	Procedencia: NACIONAL	20	129.700	2.594.000	Procedencia: N/A				
<b>Total de la oferta:</b>						<b>40.000.000</b>					<b>48.312.000</b>				

*Pablo González*  
Lic. Cesáreo González  
Miembro  
Comité de Evaluación



*Estelita Benítez*  
Abg. Estelita Benítez  
Miembro  
Comité de Evaluación

*Alberto Caballero*  
Lic. Alberto Caballero  
Miembro  
Comité de Evaluación